

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2014-2018.
363ª LEGISLATURA
SESIÓN 37ª, ORDINARIA, CELEBRADA EN MIERCOLES 18 DE MARZO
DE 2015, DE 15:09 A 17:20 HORAS.

SUMA.

1.- Se inicia el estudio del proyecto de ley que establece medidas obligatorias de mitigación, prevención, pesquisa, y combate inicial de incendios forestales, Boletín N° 9239-12.

2.- Se recibe al Gerente General de ENAP, con el propósito que entregue detalles del funcionamiento de la planta ENAP en la comuna de Hualpén, en la región del Biobío.

ASISTENCIA.

Presidió el diputado Daniel Melo Contreras.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión: señoras Andrea Molina Oliva y Camila Vallejo Dowling; y señores Marcelo Chávez Velásquez, Joaquín Godoy Ibáñez, Celso Morales Muñoz, Leopoldo Pérez Lahsen, Jorge Rathgeb Schifferli, David Sandoval Plaza; Christian Urizar Muñoz y Patricio Vallespín López.

Concurre también, la diputada señora Clemira Pacheco Rivas.

Asistieron, además, el Gerente de Fiscalización y Evaluación Ambiental de CONAF, señor Fernando Olave, el gerente de Manejo de Incendios Forestales de las misma Corporación, señor Sergio Mendoza, y el asesor legislativo del Ministerio de Agricultura, don Jaime Naranjo. En representación de la Empresa Nacional de Petróleo, concurren el gerente General, señor Marcelo Tokman; el Gerente de Asuntos Corporativos, señor Gabriel Méndez; el Director de Relaciones Institucionales, señor Eugenio San Martín y el Jefe del departamento de HSE de Biobío, señor Ricardo Soto.

Actuó, en calidad de Secretaria de la Comisión, la abogada señora María Teresa Calderón Rojas y, como abogado ayudante, el señor Víctor Hellwig Tolosa.

ACTAS

El acta de la sesión 35ª se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 36ª se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio del Director General de CONAF, quien excusa su inasistencia debido compromisos adquiridos con anterioridad, con el Consejo de Política Forestal. Informa que en su representación y dada la importancia del tema a tratar, asisten en su reemplazo el Gerente de Manejo del Fuego, señor Sergio Mendoza y el Gerente de Fiscalización Forestal y Evaluación Ambiental, señor Fernando Olave.

Se tiene presente.

ORDEN DEL DÍA.

Entrando a la orden del día, correspondió iniciar el estudio **proyecto de ley que establece medidas obligatorias de mitigación, prevención, pesquisa, y combate inicial de incendios forestales, Boletín N° 9239-12.**

El Gerente de Fiscalización Forestal y Evaluación Ambiental, señor Fernando Olave, calificó de correcto el sentido de la moción, en una materia que es contingente y necesaria para enfrentar los incendios forestales, que, a propósito también de los cambios climáticos que vive el planeta, azotan no sólo a zonas rurales, sino también la interface urbano rural.

Expresó que la iniciativa es correcta en sus contenidos y que el Ministerio de Agricultura y la CONAF están trabajando una serie de iniciativas legislativas relacionadas con la institucionalidad forestal, la legislación forestal sectorial y los incendios forestales, muchos de cuyos contenidos se cruzan y se relacionan con la iniciativa propuesta, lo que parece positivo.

El señor Sergio Mendoza, Gerente de Incendios Forestales, expuso que los considerandos de la iniciativa en estudio están acordes con la problemática que se observa en materia de incendios forestales.

Explicó que los incendios forestales son muy distintos de aquellos que ocurrían diez años atrás, en que el cambio climático ha producido una modificación en las condiciones de riesgo y de peligro y muchos aspectos que obligan a ir avanzando en las políticas públicas relativas a la protección contra incendios forestales, temas que se han puesto de relieve desde el inicio de la presente administración.

El aspecto normativo propuesto genera un cambio sustancial, porque obliga a realizar acciones en el territorio en miras a reducir el riesgo y el peligro.

Señaló que la forma de gestionar la protección contra incendios forestales tiene una especie de cadena de valor, que es partir de la

prevención de estos, lo que significa reducir el riesgo o amenaza. La mitigación, que significa reducir la amenaza que tiene el territorio frente a un incendio forestal, la preparación para la respuesta ante estos para terminar luego en la restauración, forman parte de la cadena señalada y el proyecto plantea estos aspectos.

El proyecto establece un concepto importante, que es el plan de protección predial, que en sus acciones concretas señala establecer croquis, riesgos, peligros y fuentes potenciales de incendio. Esto es importante, porque enfrentar cualquier problema como estos, requiere tener un plan de acción, que identifique la problemática y establezca acciones concretas para reducir el riesgo, la amenaza o vulnerabilidad del territorio.

Señaló que, sin embargo, el éxito de las medidas que se adopten dependerá del tamaño del predio, y aquí se supone que ese nivel es de predios básicos, que se deben adoptar por particulares y por ello debe tener un cierto grado de simplicidad que permita al pequeño propietario identificar cuáles son sus peligros y también determinar cuáles son las acciones que se deben adoptar para reducir esos peligros. Y esto es distintos en predios de mayor y gran tamaño.

Manifestó que en el concepto de Plan de Protección Predial, debe agregarse un mecanismo que permita su aplicación en mérito del territorio, de los más pequeños a los de mayor tamaño, porque las medidas simples pueden no resultar aplicables en una situación más generalizada en territorios que sean más grandes y expuestos a peligros de incendio forestal.

Dentro del plan de protección o planificación de incendios forestales, existen elementos que son esenciales. En primer lugar existe el riesgo o amenaza de incendio forestal, que es principalmente provocado por las personas, el 99% para ser más exactos, 55% de los incendios son provocados por negligencias. Por esta razón es importante delimitar el territorio protegido, que tenga la menor intervención de particulares que no sean los propietarios, las advertencias a la población cercana y aspectos como limpieza y mantención de cortafuegos. Respecto de estos últimos es importante señalar su uso en la silvicultura preventiva, es decir, en el manejo del bosque con miras a dejarlo menos expuesto ante un incendio forestal.

Hace presente que los cortafuegos, como elementos que interrumpen el combustible de un incendio, son importantes, pero además debe prestarse atención al cuidado de la vegetación, en la misma perspectiva.

Observa que el proyecto parametriza algunas medidas, pero debe entenderse que el territorio es bastante variable en términos de pendiente y topografía y condiciones de vegetación, lo que obliga a elaborar tablas que permitan definir las características de los cortafuegos, como el ancho, y por ello es meritorio que se establezca la respectiva reglamentación.

En términos de preparación de respuesta y de respuesta propiamente tal, es importante destacar que estos deben ser de carácter altamente profesional, pues los peligros implícitos en un incendio forestal, hacen muy difícil una respuesta adecuada por quien no tiene la preparación para ello. Insiste en que una escala predial pequeña, el tema puede resultar complejo, pero en un nivel de agrupaciones prediales,

pequeñas, puede resultar interesante esta acción de establecer sistemas de respuesta que resulten eficientes. A este nivel es importante evaluar la intervención, en escala, de medidas como casetas, cámaras o sensores que permitan anticipar un incendio forestal. Recalca que es importante poder internalizar a nivel de escala de territorio la aplicación de medidas de respuesta que resulten efectivas, donde pueden originarse respuesta a un nivel asociativo donde han tenido experiencias en este nivel.

Precisa que un rol importante es el que juegan los municipios, especialmente en la gestión y administración del territorio, por cuanto son ellas quienes deben identificar los riesgos y de establecer los planes de mitigación de los riesgos asociados a los incendios forestales. Destaca que en el análisis del proyecto se observa el tratamiento de la cadena de valor de prevención de incendios forestales, lo que se alinea con el concepto de protección.

Destaca finalmente, que la parametrización y especificidad de las medidas a adoptar deben ser normadas en un texto aparte, en lo posible en un reglamento, lo que permitirá abordar la amplia gama de situaciones que se pueden dar.

El diputado señor **Rathgeb**, consulta sobre la regulación en base al tamaño del predio y el concepto de “predios de aptitud que habla el proyecto, pues aunque no sean terrenos de esa aptitud, se encuentran plantados, lo que haría que esta normativa no fuera aplicable a otros predios. Igualmente plantea inquietudes respecto a medidas que se exigen como casetas y otros que un pequeño propietario no puede adoptar por los costos que ellas implican. Por ello consulta la necesidad de adaptar esta propuesta, de manera que permita su aplicación.

El diputado señor **Pérez Lahsen**, recuerda lo expuesto por CONAF, en el sentido del alto porcentaje de los incendios causados por el ser humano, lo que incluye voluntarios y no voluntarios. Consulta además, por la época en que se realizan las quemas agrícolas y las autorizaciones de las mismas, sean relacionadas con la actividad agrícola o con la limpieza de terrenos para proceder a las plantaciones posteriores, y como incide ello en evitar el aumento de las hectáreas quemadas en el año. También consulta por la respuesta ante los incendios que no sólo afectan sectores agrícolas, sino que también afectan zonas urbanas, específicamente por la prohibición de efectuar vuelos nocturnos de aviones destinados a combatir los incendios forestales. Igualmente aprovecha de consultar por el compromiso presidencial de dotar de aviones tanque de mayor capacidad.

Recuerda que según el artículo 28 de la ley de Bosque, le corresponde la supervigilancia de todo lo relativo al cumplimiento de la ley y sus reglamentos, al Ministerio de Agricultura, por intermedio del Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, por lo que solicita se considere la invitación de este servicio en la discusión del proyecto.

La diputada señora **Vallejos**, junto con felicitar la iniciativa que apunta a la solución de factores de carácter antrópico en materias de incendios forestales. Señala compartir la inquietud expresada referente a terrenos de aptitud forestal, especialmente porque muchos incendios se dan en terrenos que no tienen esa aptitud o no están plantados, pero tienen especies arbóreas altamente pirogénicas. Concuera con la necesidad de plantear mayores exigencias a los propietarios, pero manifiesta

su interés por conocer las herramientas y de recursos que tiene CONAF y los órganos competentes para prevenir y actuar a tiempo.

El proyecto plantea que el propietario debe contar con cámaras y sensores u otros dispositivos, pero se observa que los propios organismos no tienen capacidad tecnológica para poder adoptar a tiempo medidas sobre los focos de incendio. En ese sentido consulta si existen o no los medios tecnológicos, cuál es el costo de estos equipos y cuál es el costo que implica no contar con ellos, de manera de poder evitar desastres producto de los incendios forestales.

El diputado señor **Chávez**, observa la pertinencia del proyecto, atendido que es una circunstancia presente todos los años, cada verano. En este sentido, requiere de los invitados una breve opinión o análisis de las causas de que cada año se repitan las emergencias por incendios forestales y cuáles son las opciones a tomar para enfrentar estas emergencias. Requiere saber si la naturaleza jurídica de CONAF lo limita o no como institucionalidad en la materia.

Solicita que se informe sobre las situaciones de afectación urbana y de servicios como tendido eléctrico.

El diputado señor **Sandoval**, manifiesta que el proyecto es claramente bien intencionado, pero que presenta algunos problemas de aplicación, como es el caso de quienes son propietarios de terrenos que no son grandes plantaciones, como ocurre en Aysén, donde la propiedad es mediana o pequeña, y que el proyecto les impone la carga de realizar una serie de acciones, como preparar cortafuegos, casetas de vigilancia, cámaras, personal calificado y las respectivas sanciones en caso de no cumplir, a lo que se agrega el conflicto con la ley de bosque en que se les impide tocar las renovales y pérdida de terrenos ganaderos en desmedro de este tema. Incluso hay situaciones que dejan en observación la naturaleza de CONAF, como el incendio ocurrido en su región, en el Valle Chacabuco, donde un particular se opuso al ingreso de equipos para combatir el incendio por su predio.

El diputado señor **Morales**, precisa algunas consideraciones sobre el proyecto de ley. Consulta respecto a las propuestas de implementación del proyecto de ley, si existen algunas que ya se encuentren en uso, sea porque están incluidas en el algún reglamento o porque se ha dado instrucciones en ese sentido a los propietarios y que sean fiscalizadas por CONAF u otro organismo, como lo que se refiere al cierre de los predios o la prohibición de fogatas.

Respecto de estas propuestas, se produce una diferencia entre pequeños y medianos propietarios respecto de las forestales. Los pequeños propietarios hacen sus plantaciones contando con un subsidio, por ello pregunta si contarán con recursos para la instalación de cámaras y requiere conocer la opinión de CONAF sobre ello, respecto de la factibilidad de aplicar esta idea.

Relativo a las mitigaciones, los pequeños propietarios pierden todas sus plantaciones, hechas mediante subsidios, pero que posteriormente no tienen ninguna medida de mitigación que les permita recuperar o reforestar esos predios.

Por último, requirió conocer la opinión respecto de predios que llevan años con sus plantaciones, se hace cambio de uso de suelo y se instala una población al lado de estas plantaciones, sin ninguna prohibición o exigencias para poder hacerlo y si esto es necesario contemplarlo en el proyecto o en algún cuerpo legal acorde con la materia.

La diputada señora **Pacheco**, recuerda la problemática que se origina en la inversión de obras públicas para mejorar caminos y accesos, pero las forestales mantienen a un costado de las mismas, las plantaciones y cerca de ellos los tendidos eléctricos que producen cortes de luz cuando ellos proceden a la tala del bosque.

Agrega que, más allá de las buenas intenciones, el proyecto busca hacer exigible la existencia de cortafuegos y la discusión demuestra que es necesario enriquecer esta iniciativa, por ello si bien el proyecto exige seis metros habrá que ver las condiciones y hacerlo exigible de acuerdo a cada circunstancia. Agradece que el ejecutivo manifieste la coherencia del proyecto con las iniciativas que pretende llevar adelante con miras a convertirlo en política pública que se traduzca en cambio normativo y que ayude a disminuir los riesgos de los incendios forestales.

El proyecto busca responder a la realidad surgida de los incendios en comunas rurales, donde además, existen grandes empresas forestales. Recuerda que existe un proyecto de acuerdo que busca ver la manera cómo CONAF se convierte en un ente público y no continúa el híbrido que existe actualmente.

El diputado señor **Urizar**, plantea la necesidad de tramitar el presente proyecto con celeridad, atendido los hechos que están ocurriendo con relativa frecuencia.

Señala que en este momento se encuentran paralizados los brigadistas temporales de Valparaíso, de O'Higgins y de la Región Metropolitana de Santiago, que trabajan de noviembre a marzo, aun cuando hay incendios en abril y mayo y este es un problema que debe abordarse como país.

La diputada señora **Molina**, plantea que dentro de la misma línea, existe satisfacción por el presente proyecto de ley. Pregunta si CONAF tiene algún tipo de convenio o línea de trabajo que involucre a las fuerzas armadas, especialmente la FACH con material aéreo que sirva de apoyo, en materia de control de incendios forestales.

El diputado **señor Melo**, señala en primer lugar que es necesario que el ejecutivo responda las consultas efectuadas por los parlamentarios, pero que por el poco tiempo de la sesión, la puedan hacer llegar por escrito a la Comisión.

Estima un avance exigir medidas de prevención, pero debe darse la responsabilidad y fiscalización a un organismo que se debe determinar. Igualmente sostiene que es importante que se puedan establecer algunas definiciones, como la que corresponde a cortafuegos o cómo se establecen los croquis que exige.

El señor **Jaime Naranjo, asesor del Ministerio de Agricultura**, expresa que el ejecutivo está comprometido en enviar dentro del

primer semestre de este año, el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal, que reemplazaría a la CONAF, de manera que viene la discusión de la nueva institucionalidad forestal.

Agrega que como Ejecutivo no comprometerá ningún patrocinio ni indicación al proyecto, salvo en materias específicas. Igualmente valora el trabajo de los brigadistas forestales, razón por la cual se les apoya en todo lo necesario.

El **señor Fernando Olave**, reitera la consideración del proyecto y lo complejo que es. De esta discusión queda claro que el tema de control de incendios tiene variantes tecnológicas, legales y constitucionales, de recursos, estratégicas y de coordinación interinstitucional, etc.

Estos son aspectos necesarios de abordar, además de las medidas técnicas que conlleva un proyecto en este sentido.

No obstante las limitaciones de la institución, hay una materia relevante como es el cambio climático y que la CONAF es una institución bastante exitosa en el combate de los incendios forestales, reconocida a nivel mundial por sus capacidades, lo que no obsta a las complejidades y problemas que afrontan hoy y que se afrontan de la manera más eficiente posible.

Señala que los temas de prevención y educación y otras medidas específicas, son necesarias de abordar, y esa es la razón por la cual el ejecutivo está preparando una iniciativa que resulta coherente con la propuesta de nueva institucionalidad, en que se otorguen las atribuciones y competencias necesarias.

2.- Se recibe al Gerente General de ENAP, con el propósito que entregue detalles del funcionamiento de la planta ENAP en la comuna de Hualpén, en la región del Biobio.

El gerente de ENAP, señor Marcelo Tokman señala respecto al funcionamiento y operación de la refinería de ENAP en Hualpén, que se trata de un complejo industrial compuesto por un total de 27 plantas, las cuales - desde el 29 de julio del año 1966- refinan crudo, produciendo combustibles y sus derivados para todo el territorio nacional. La Refinería Bío Bío tiene una capacidad de refinación de aproximadamente 116.000 barriles de crudo por día.

Su funcionamiento y operación comprende una serie de complejos procesos, concatenados unos con otros y que parten por el fraccionamiento o destilación primaria del crudo que se efectúa en las plantas de Topping-Vacío (1 y 2), del cual se obtienen productos finales como LPG, Gasolina y Kerosene. Posteriormente, aquellos productos no finales resultantes de los procesos referidos, son nuevamente procesados para obtener productos finales como diesel, solventes y otros, de manera de obtener el mayor rendimiento de cada barril de petróleo.

Es preciso destacar que los estándares de refinación con que operan las refinerías de Enap Refinerías S.A. –Aconcagua y Bío Bío- corresponden a los más altos estándares de calidad del mundo, reflejando

estos parámetros de excelencia en la ausencia de azufre en los productos finales.

Sobre el entorno de la refinería, señala que se encuentra ubicada en la comuna de Hualpén, Región del Bío Bío, en lo que se conoce como el “Cordón Industrial” de las comunas de Talcahuano y Hualpén y que colindantes a la Refinería, se encuentran las poblaciones “Nueva el Triángulo” y “Villa el Triángulo”, instaladas allí desde el año 1992 aproximadamente.

Respecto a las medidas implementadas por ENAP en la refinería, con el objeto de disminuir el impacto sobre las poblaciones referidas, señala que estas medidas son de tres tipos.

El primero consiste en un plan de inversiones en el marco de la política de sustentabilidad operacional y compromisos medioambientales. Luego se desarrolla un Monitoreo de Efluentes y Calidad del Aire y finalmente, el denominado Programa Hualpén Suma.

Dentro del plan de inversiones, la refinería Bío Bío está realizando una fuerte inversión en el ámbito ambiental, para cumplir sus compromisos en materia de mitigaciones de olores. Agrega que sólo en el año 2015 se invertirán más de 40 millones de dólares.

El Plan de Inversiones de Mitigación de Impacto por Olores, contempla, a corto plazo un período de 1 año, que se ha cumplido en 2014 y que, en esta etapa se realizó una inversión de 7 millones de dólares, con una inversión total en el Programa de olores que en el plazo de 10 años supera los USD\$ 100 millones.

A mediano plazo, que considera 5 años, con plazo en abril de 2018, considera una serie de opciones para la solución de emisión de olores, tales como la optimización del almacenamiento de crudo para dar mayor tiempo de residencia al crudo antes de entrar en proceso, la compra e instalación de estanques de almacenamiento de aguas ácidas, entre otras.

En el largo plazo, hasta abril de 2023, se contempla el aumento de la capacidad de almacenamiento de crudo, planta de almacenamiento de aguas ácidas 4, una planta MDEA 4, con función de retirar los elementos azufrados al fuel gas de combustión, el cambio de la tecnología existente SRU 1 y 2 y Euroclaus y una planta de recuperación de azufre.

Otros compromisos ambientales asumidos por la RCA son la instalación de sellos dobles para el control de emisiones atmosféricas en cuatro estanques de almacenamiento con techo flotante, la aplicación de asfalto en las calles interiores con circulación efectiva de vehículos, la instalación de un sistema de abatimiento de emisiones atmosféricas (Wet Gas Scrubber) en unidad de cracking catalítico, monitoreo en el punto de descarga de RILES, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Tabla 1 del decreto supremo N° 90, de 2000, de MINSEGPRES y la mantención de las canaletas pilas de coke.

Destaca que semanalmente se toman muestras en la descarga del sistema de tratamiento de RILES, según lo instruido por la SISS, se monitorea la calidad del aire y se realiza una actividad de fiscalización y

control por autoridades como el subsecretario del Trabajo y las SEREMIS de Gobierno y Salud respectivas

Informa que el Programa “Hualpén Suma” suscrito el 9 de enero de 2015, es un Acuerdo liderado por el Gobierno Regional de Bío Bío y con el apoyo de las principales autoridades y parlamentarios de la Región, la Ilustre Municipalidad de Hualpén, Enap y los vecinos de las poblaciones “Nueva El Triángulo” y “Villa El Triángulo” de Hualpén. Los objetivos de este programa son relocalizar a 290 familias aledañas a la Refinería Bio Bío de las poblaciones “Nueva El Triángulo” y “Villa El Triángulo”; construir un parque urbano de mitigación en el sector donde se ubican sus viviendas, y desarrollar diversas iniciativas tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Hualpén.

La Dirección Técnica del Programa está a cargo de la Universidad del Bío Bío, a través de su Facultad de Arquitectura, y la participación experta de la empresa regional EQOS, que elaborará un catastro de familias, terrenos y viviendas. Este trabajo comenzará con la ejecución de un censo que permita levantar la situación real de las familias, elaborar un diagnóstico y conocer sus expectativas y el desarrollo del Plan de Sustentabilidad y Medio Ambiente.

Para abordar este programa se trabajará paralelamente en comisiones coordinadas por el Gobierno Regional e integradas por los Seremis de Vivienda, Medio Ambiente, Salud y Energía; ejecutivos de ENAP, profesionales del municipio de Hualpén e integrantes de las directivas de las juntas de vecinos de las poblaciones involucradas.

Las propuestas de este programa se construirán sobre la base de un proceso ampliamente representativo y participativo de la comunidad y respaldado institucionalmente.

ACUERDOS.

Durante la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

1- Recibir por escrito las respuestas a las preguntas y observaciones que se formulan a los invitados en el primer punto de la tabla. Al efecto se acuerda que dichas respuestas deben dirigirse al correo electrónico de la Secretaría, para que los distribuya a los miembros de la Comisión.

2.- Recibir por escrito las respuestas a las preguntas y observaciones que se formulan a los invitados en el punto dos de la tabla. Al efecto se acuerda que dichas respuestas deben dirigirse al correo electrónico de la Secretaría, para que los distribuya a los miembros de la Comisión.

3.- Solicitar a la Sala se remita a esta Comisión el proyecto de ley que modifica la ley de bosques y la ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de establecer medidas para prevenir los incendios forestales y los cortes de tendidos eléctricos que los originan, boletín 9867-01.

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Se levantó la sesión a las 17:20 horas.

DANIEL MELO CONTRERAS
Presidente de la Comisión.

MARIA TERESA CALDERON ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión.